



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Que el Poder Ejecutivo Territorial implemente, a través de la Secretaría de Educación, un video-tape y/o distintos medios audiovisuales que contengan aspectos históricos, geográficos y sociales de la Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Que dicho material sea utilizado en los establecimientos educacionales dependientes de esta Secretaría, en materias afines al temario.

ARTICULO 3º.- Que su difusión sea accesible y tenga alcance a los niveles Secundarios Nacionales y Privados.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **051** /90.-

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial

  
WALTER RUBEN AGÜERO  
PRESIDENTE  
Honorable Legislatura Territorial